

**JUZGADO 002 CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
CIRCUITO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE TOLIMA.

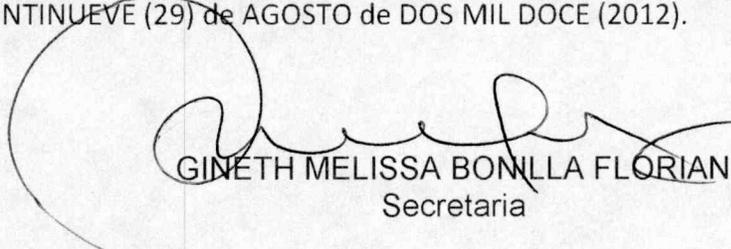
PUBLICA:

A todas las personas inciertas e indeterminadas, que tenga derechos legítimos relacionados con el predio a restituir, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos que se consideren con derecho a intervenir en el trámite DE LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO BUENOS AIRES UBICADO EN LA VEREDA BALSILLAS DEL MUNICIPIO DE ATACO – TOLIMA. - INMUEBLE IDENTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: NUMERO PREDIAL 00-01-0022-0273-00 Y MATRICULA INMOBILIARIA 355-39681 AREA DE TERRENO 34. HAS 7219M2, Y COMPRENDIDO ENTRE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE CON EL PREDIO LA CAJA A PARTE CON NUMERO PREDIAL 000-010022-0111-000, EN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO METROS (552.98 MTS), POR EL ESTE: CON EL PREDIO LA CAJA APARTE CON NUMERO PREDIAL 000100220112000 EN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN METROS (687.71 MTS). POR EL SUR PREDIO LA LAGUNA CON NUMERO PREDIAL 000100220113000, EN CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA METROS (123.50 MTS), POR EL OESTE: CON PREDIO LO 1 BALSILLAS NO. PREDIAL 000100220116000, QUEBRADA LA RESBALOSA EN MEDIO EN CUATROCIENTOS VEINTRITES CON TREINTA Y CUATRO METROS (423.34 MTS) SOLICITUD FORMULADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS en representación de los señores (a): MARLENY MOLANO RAMIREZ, LUDIVIA RAMIREZ MOLANO, JAMES RAMIREZ MOLANO Y ALVARO RAMIREZ MOLANO, la cual fue ADMITIDA mediante providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de 2012 por este despacho de conformidad con lo establecido en la ley 1448 de 2011. Disponen del término de quince (15) días siguientes a la publicación para que comparezcan hacer valer sus derechos.

Se les advierte que con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud en el término anteriormente establecido.

De conformidad con el del Art. 86 literal E, Ley 1448 de 2011, se expide la presente publicación la cual será emitida en un medio de amplia circulación nacional (TIEMPO O ESPECTADOR, EMISION RADIAL RCN o CARACOL, EMISORA LOCAL DE ATACO y/o CHAPARRAL (TOLIMA)).

Dado en la Secretaría del Juzgado Segundo Especializado en Restitución de Tierras, hoy VEINTINUEVE (29) de AGOSTO de DOS MIL DOCE (2012).



GINETH MELISSA BONILLA FLORIAN
Secretaria